

CAVELIER**ABOGADOS**

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04110417 00000001 Folio :
Fecha (Envío): 2005-04-06 17:29:38
Trámite : vía PRECATORIO a NEBOLIMA vía Servicio
Dependencia: 2da División de Nuevas Creaciones

Trámite : 002
Evento : 001
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 04.110.417
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS GMBH**
Asunto : Solicitud de patente para **"LÁMINA DE PAPEL HIGIÉNICO Y RED DE PAPEL DE UNA PLURALIDAD DE LÁMINAS DE PAPEL HIGIÉNICO INTERCONECTADA"**
Fecha de solicitud : 3 de noviembre de 2004.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 12050, notificado por fijación en lista del 10 de febrero de 2005.

2. Mediante el oficio número 12050 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Cesión de los Inventores. Me permito informarle que el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante fue presentado junto con mi memorial número 04110417 00000001 radicado el 22 de noviembre de 2004.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 6 ABR. 2005
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

 COLO 13203-801-002-2
MRE/MRE/
ID-000068/WPC13203

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° **04-110417**

Folio ~~75~~

Concepto Técnico N° **751**

Clasificación Internacional de Patentes: **A47K 10/16**

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- SI [☒] NO [] Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI [☒] NO [] Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI [☒] NO [] Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI [☒] NO [] Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI [] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [] NO [] Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, septiembre 30 de 2005.

76

Industria y Comercio

Folio 76

2020
Bogotá D C

Doctor(a):
EMILIO FERRERO.
Apoderado (a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-110417
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	1005
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486, a partir del 03 de mayo de 2006, por indicación del solicitante.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

04 OCT. 2005



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051